



Santiago, 6 de Diciembre de 2011

Señores
**Superintendencia de
Valores y Seguros**
Presente

**Ref.: Depósito Reglamento Interno y Contrato de suscripción de Cuotas
Fondo Mutuo Emerging Market**

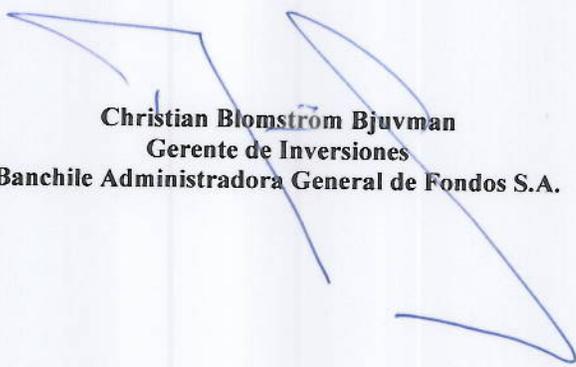
De nuestra consideración:

En cumplimiento a lo establecido en el N°1 de las Disposiciones Transitorias de la Circular N°2027, hemos procedido a depositar en Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos y Contratos de Suscripción de Cuotas de Fondos Mutuos, el Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de cuotas del fondo mutuo señalado en la referencia, de acuerdo al formato y requisitos establecidos en la citada circular para dichos documentos.

Asimismo, hemos efectuado las siguientes modificaciones al Reglamento del Fondo, las que serán informadas a los partícipes y al público en general, de la forma establecida en la Circular N°2032.

1. Se crea Serie C, que tiene por objetivo inversiones con fines distintos a Ahorro Previsional Voluntario, con una remuneración de hasta 2,975 % anual (IVA Incluido), sin monto mínimo y con un 15% del aporte libre de comisión. Restante 85% queda afecto a una comisión de colocación diferida al rescate de 2,38% (IVA Incluido) para permanencias de 0 a 88 días y de 89 a 178 días una comisión de colocación diferida al rescate de 1,19% (IVA Incluido). Sobre 178 días se encuentra liberado.
2. Se modifica Plan de Inversión, correspondiente al Plan Familia de Fondos. A partir del 1 de enero de 2012, se reduce permanencia a 88 días, con una comisión de colocación diferida al rescate de 2,38% (IVA Incluido) para periodos inferiores o iguales a éste.

Les saluda atentamente,


Christian Blomström Bjuvman
Gerente de Inversiones
Banchile Administradora General de Fondos S.A.

GG-496/11